



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 04 MAR. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM **1793** Vistos: La solicitud presentada por **PAULA ALEJANDRA COFRE PAVEZ** 1.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 25 de Agosto de 2009; 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 20 de Mayo 2013; 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 1060 de fecha 14 de Junio de 2013; 4.- Fotocopia de Certificado de Recepción Final de Obras N° 1229 de fecha 17 de Julio de 2013; 5.- Fotocopia de Patente Municipal de fecha 04 de Enero de 2013; 6.- ORD. 322/2013 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 31 de Julio de 2013; 7.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--------------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE | : PAULA ALEJANDRA COFRE PAVEZ |
| 2 .- | R.U.T. | : 14.490.450-8 |
| 3 .- | UBICADO EN | : MAIPU N° 140, LOCAL 2, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : BAZAR |
| 5 .- | ROL PATENTE | : 2 -38857 |
| 6 .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 523330 |

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

II. OFICINA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONOS 291109

QUINTO: En garantía del cumplimiento de este contrato y de los perjuicios de cualquier especie que puedan producirse en la propiedad o en los bienes del inventario, el arrendatario deposita en poder del arrendador, quien recibe en este acto, la suma de